

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.000

Lunes 12 de Julio de 2021

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1974710

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON TEODORO RIBERA NEUMANN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 55.- Santiago, 23 de abril de 2020.

Vistos:

La Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Leyes N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020, y N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo; el Instructivo Presidencial N°2, de 2019; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33, de 1979; el decreto N° 275, de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por memorándum público N° 1772, de fecha 2 de diciembre de 2019, se informó que durante los días 4 al 5 de diciembre de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores. Sr. Teodoro Ribera Neumann, se dirigiría a la ciudad de Bento Gonçalves, Brasil, con el objeto de asistir a la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, instancia en la cual las autoridades de los países miembros destacaron el valor de la democracia y la necesidad de seguir profundizando los acuerdos comerciales alcanzados durante el año 2019.

2. Que, el día 5 de diciembre de 2019, se trasladó a Madrid, España, a fin de participar en la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 25), que presidió Chile, durante los días 9 al 11 de diciembre de 2019.

3. Que el Sr. Ribera Neumann se trasladó en un vuelo directamente desde Sao Paulo a Madrid, por resultar económicamente más conveniente dicha opción que retornar a Chile y volar nuevamente a Europa, haciendo uso de permiso administrativo el día 6 de diciembre, tal como consta la solicitud realizada con fecha 11 de diciembre de 2019. Además, los días 7 y 8 de diciembre (sábado y domingo, respectivamente), el Ministro de Relaciones Exteriores permaneció Madrid, España, oportunidad en la que no hizo uso de viáticos, ya que no se encontraba prestando servicios para la misma.

4. Que, por memorándum público N° 40, de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe de Gabinete del Ministro informó que, luego de concluida la reunión que se llevaba a cabo en Madrid, el Sr. Ribera Neumann debió asistir a una reunión con el Embajador de Chile en Suiza, para lo cual se dirigió a Ginebra entre los días 11 a 13 de diciembre de la anualidad recién pasada.

5. Que las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula el Presidente de la República.

6. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la Ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

---

CVE 1974710

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, la justificación para que la solicitud de la presente comisión no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N°2, de 11 de febrero de 2019, se debió a que recientemente se tuvo el itinerario completo del viaje,

Decreto:

1. Téngase por designado en comisión de servicio, por el término de 7 días, desde el 4 al 5 de diciembre y desde el 9 al 13 de diciembre de 2019, al Sr. Teodoro Ribera Neumann (RUN N° 7.837.945-6), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirigiera a Bento Gonçalves, Brasil, con el objeto de asistir a la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur; a Madrid, España, para asistir a la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático COP 25; y a Ginebra, Suiza, con el fin de sostener una reunión con el Embajador de Chile en Suiza.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Canciller tuvo derecho a los siguientes viáticos, que se devengaron en forma proporcional a los días efectivamente servidos.

- Bento Gonçalves, Brasil, US\$184,52.-, correspondiente al 40%, por 2 días sin pernoctar (4 y 5 de diciembre), por cuanto el alojamiento fue de cargo de la organización. Total, US\$ 369,04. El día 6 de diciembre de 2019 no tuvo derecho a viáticos, por cuanto hizo uso de permiso administrativo. Los días 7 y 8 de diciembre, el Sr. Ministro no tuvo derecho a viáticos debido a que no se encontraba prestando servicios para esta Secretaría de Estado.

- Madrid, España, US\$432,48 por dos días con pernoctar (9 y 10 de diciembre), y US\$172,99 por un día sin pernoctar (11 de diciembre). Total US\$1.037,95.

- Ginebra, Suiza US\$324,67 por un día solo pernoctar (11 de diciembre) y US\$216,45 correspondiente al 40% por un día sin pernoctar (12 de diciembre), total US\$541,12.

- El día 13 de diciembre el Sr. Ministro no tuvo derecho a viáticos, por cuanto el horario del vuelo no lo habilitó para percibir dicho beneficio.

3. El Ministro Ribera Neumann tuvo derecho a pasajes, con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Bento Gonçalves - Madrid - Ginebra - Santiago.

4. La persona aludida continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el Ministro Ribera Neumann, dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al Ítem que se indica del año presupuestario vigente.

#### PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos US\$1.948,11.- 21 01 004

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$12.836,43.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Rodrigo Yáñez Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decretos N°s 15 y 55, ambos de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores**

N° 14.528.- Santiago, 30 de junio de 2021.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se designó en comisión de servicios al ex Ministro de Relaciones Exteriores,

don Teodoro Ribera Neumann, a los países indicados en cada caso, por cuanto se ajustan a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

Al señor  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Presente.

